



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 1 - 1958
Año 1985	Sábado 20 de abril	Número 91

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 594/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Jesús Campillo Ruiz y doña María Concepción Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que se señaló como día para la celebración de la primera subasta, en los términos que se hicieron constar en los edictos publicados de fecha 23 de febrero de 1985, el día 23 de abril de 1985, y dado que la fecha referida es inhábil a efectos judiciales, por medio del presente se hace saber que queda trasladada la celebración de dicha subasta al día ocho de mayo de 1985, a las 11,30 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

2626.—2.580,00

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 150/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, sobre reclamación de cantidad, en los que se señaló como día para la celebración de la segunda subasta, en los términos que se hicieron constar en los edictos publicados de fecha 25 de febrero de 1985, el día 23 de abril de 1985, y dado que dicha fecha es inhábil a efectos judiciales, por medio del presente se hace saber que queda trasladada la celebración de referida subasta al día ocho de mayo de 1985, a las 12 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

2625.—2.560,00

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

con el núm. 533/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Miguel Peña de la Hera y doña María Aurora Benito Chico, sobre reclamación de cantidad, en los que se señaló como día para la celebración de la segunda subasta, en los términos que se hicieron constar en los edictos publicados con fecha 23 de febrero de 1985, el día 23 de abril de 1985 y dado que la fecha referida es inhábil a efectos judiciales, por medio del presente se hace saber que queda trasladada la celebración de dicha subasta al día ocho de mayo de 1985, a las 12,30 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

2624.—2.570,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de faltas con el núm. 714/84, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 1985. — Vistos por el Sr. don Sebastián Martínez Presa, Juez de

Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por estafa, por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra Fernando García Cavia, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero.

Dada cuenta por la Secretaría en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando García Cavia como autor responsable de una falta de estafa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor, costas procesales causadas y a que indemnice a María Concepción Gómez Ortiz, en la cantidad de 20.400 pesetas; dichas cantidades devengarán el interés legal que establece el artículo 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: D. Sebastián Martínez Presa).

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Fernando García Cavia, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 26 de marzo de 1985. — La Secretaria Julia Belcos Corral.

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, proceda a la busca y detención del condenado Ramón Pampín Seoane, de 26 años, casado, representante, vecino de Tortosa y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor, que le ha sido impuesto en el presente juicio de faltas núm. 687/84, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de

Ebro, a 28 de marzo de 1985. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

D.^a Julia Belcos Corral, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 54 de 1985, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 1985. — Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por amenazas y agresión, por denuncia de diligencias previas número 499 de 1984 del Juzgado de Instrucción, contra Fernando Joaquín Picarra, mayor de edad, industrial y en la actualidad en ignorado paradero.

Dada cuenta por la Secretaría en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Joaquín Picarra, como autor responsable de una falta de amenazas y agresión, sin la concurrencia de las circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor, costas procesales causadas, y a que indemnice a Manuel García Tamayo, en la cantidad de dos mil pesetas, cantidad que devengará el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: Firmado y rubricado, Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Fernando Joaquín Picarra, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 27 de marzo de 1985 — La Secretaria, Julia Belcos Corral.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don José Luis Iglesias Martínez, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 40/85, contra Mrini Rachid, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 18 de marzo de 1985. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 40 de 1985, por el Sr. D. Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito Sustituto de esta villa, en virtud de denuncia presentada por María Angeles Calvo Maté y otros, contra Mrini Ra Rachid, sobre lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mrini Ra Rachid, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio por cada fracción de mil que resulte impagada, a 10 días de arresto menor y a que indemnice a Francisco Javier Lázaro, representante de «Galería Mi Tienda», en la suma de 20.735 pesetas por los daños sufridos; a María Angeles Calvo Maté, en la suma de 6.825 pesetas de gastos médicos hospitalarios; a María del Carmen Urda García, la suma de 1.399 pesetas por los gastos médicos hospitalarios; y a Pilar Rosa Herrero Campo, la suma de 5.000 pesetas por los días de baja, y al pago de las costas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación a Mrini Ra Rachid, expido la presente en Aranda de Duero, a 27 de marzo de 1985. — El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

LUGO

Juzgado de Distrito núm. 2

Fernando Gutiérrez Alvarez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, para que a las 11,10 horas del día 2 de mayo próximo, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 192 de 1985, seguido por malos tratos.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Guillermo García García, en ignorado paradero, para que el día 17 de junio y hora de las 10, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.715 de 1984.

Ewa Meyer Hoff, con residencia en Chicago (USA), en la actualidad en ignorado paradero para que el día 6 de mayo y hora de las 10,10 comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.505 de 1984.

A los posibles herederos de José Planas Boyer, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones derivadas del juicio de faltas número 527 de 1985, seguido por imprudencia con resultado de muerte.

Avelino Quivén Costas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en autos de juicio de faltas número 439 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Mariano Ontañón Nebreda, en ignorado paradero, para que se per-

sone en este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para celebrar el juicio de faltas número 66 de 1985, sobre lesiones.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 173 de 1985, interpuesto por don Angel García Diego, representado por el Abogado don José Ignacio Martínez Madrid, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Empleo, de fecha 5 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de 6 de julio de 1984, confirmatoria del acta de infracción núm. 73/84, imponiendo a citado recurrente la sanción de extinción de las prestaciones por desempleo desde el día 21 de enero de 1984 y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—oOo—

Número 167 de 1985, interpuesto por don Javier Cámara Gordo, representado por el Procurador don Roberto Santamaría Villorojo, contra resolución del Ilmo. señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 25 de enero de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra, de fecha 17 de mayo de 1980, dictada por la Delegación Territorial de Burgos del entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, relativa al acta de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social núm. 234/79.

—oOo—

Número 171/85, interpuesto por Transportes Roma, S. A., de Madrid, contra resolución de 22 de diciembre de 1983, por la Conseje-

ría de Transportes de la Junta de Castilla y León, de Burgos, con sanción de 2.500 pesetas y otra en recurso de alzada de 10 de agosto de 1984 y en 29 de enero de 1985 en reposición por la Dirección General de Transportes Terrestres.

—oOo—

Número 170/85, interpuesto por Transportes Roma, S. A., de Madrid, ontra resoluciones de 5-3-84, por la Jefatura de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Burgos, con sanción con retirada definitiva de tarjeta de transportes y pérdida de fianza, otra en recurso de alzada por la Dirección General el 3 de agosto de 1984 y recurso de reposición interpuesto el 7 de septiembre de 1984.

—oOo—

Número 175/85, interpuesto por don Angel Marquina Ruiz de la Peña, en representación de don Urbano Gil Maestro, de Burgos, contra resolución del Ayuntamiento de Burgos, el 20 de junio de 1984, con sanción de tres días de haber por falta leve.

—oOo—

Número 165/85, interpuesto por el Banco Central, S. A., de Madrid, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. en Burgos el 19-10-84, confirmando propuesta infracción 307/84 con sanción, y otra de la Dirección General de Trabajo el 8-2-85, en recurso de alzada.

—oOo—

Número 177 de 1985, interpuesto por don Rufino Ortega Ibáñez, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de fechas 2 de diciembre de 1984 y 13 de enero de 1985, el último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primeramente citado, el que se excluyó a mencionado recurrente del padrón de beneficiarios de aprovechamientos de pinos de privilegio para el año 1984-85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los

artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Anuncio convocatoria para solicitar subvenciones en virtud del Convenio INEM-Corporaciones Locales 1985

La Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

El Instituto Nacional de Empleo establece los siguientes plazos, durante los cuales las Corporaciones Locales interesadas podrán formular solicitud de subvención, que se presentará en la Dirección Provincial del INEM en Burgos, c./ San Pablo, núm. 8 y conforme al procedimiento establecido en la base 4.ª de la citada Orden Ministerial:

- 1.º plazo, hasta el 30 de abril de 1985.
- 2.º plazo, hasta el 31 de mayo de 1985.
- 3.º plazo, hasta el 12 de julio de 1985.
- 4.º plazo, hasta el 3 de septiembre de 1985.

Burgos, 15 de abril de 1985.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha, y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra D. Agapito Ortega Antón, ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 7 de noviembre de 1984. — Da cuenta: No habiendo satisfecho el apremiado D. Agapito Ortega Antón, el importe de 3.057.066 pesetas de principal y costas a que ascienden los expedientes 990/78 y otros, que penden en esta Magistratura de Trabajo por descubiertos en cuotas de Seguridad Social, por la presente providencia queda trabada de embargo la nuda propiedad de las siguientes fincas:

Fincas en Témino de Vizmallo:

Tierra al sitio del Páramo, de 36 áreas. Tomo 444, folio 147.

Cereal al sitio de Raposa, de 72 áreas. Tomo 444, folio 180.

Tierra al sitio de Pedregal, de 50 áreas. Tomo 444, folio 180.

Tierra al sitio de Pedral, de 18 áreas y 75 centiáreas. Tomo 444, folio 182.

Tierra a la Cuesta, de 1-50-00 hectáreas. Tomo 444, folio 222.

Tierra a Pedral, de 8 áreas. Tomo 1.317, folio 172.

Mitad indivisa con su hermana de una casa en el Barrio de Abajo, mide unos 100 metros cuadrados. Tomo 1.317, folio 178.

Mitad indivisa de un pajar en el Barrio de Abajo, mide unos 50 metros cuadrados. Tomo 1.317, folio 179.

Mitad indivisa de una bodega en el Camino de Vallejera, de unos 30 metros cuadrados. Tomo 1.317, folio 180.

Fincas en término de Revilla Vallejera:

Tierra en el sitio de Pedregal, de 84 áreas. Tomo 487, folio 157.

Notifíquese la presente providencia al apremiado, y firme que sea, expídase mandamiento de embargo por duplicado al Registro de la Propiedad de Castrojeriz para que se tome anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe: Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal al apremiado don Agapito Ortega Antón, expido la presente en Burgos, a 25 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédula de notificación

En autos sobre extinción de contrato de trabajo, seguidos a instancia de D. Zósimo de la Hera de la Hera y siete más, contra Manufacturas Gamonal, S. A., núm. 45 de 1985, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 85. — En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1985. — El Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Burgos y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos, entre partes, de una y como demandantes, D. Zósimo de la Hera de la Hera, D. Francisco García Garcés; D.ª Leontina García Vega, D. Antonio Juez Palacios, D. Dámaso López Rubio, D. Felipe Peñacoba Delgado, Don Belarmino Rodríguez Gómez y don Angel Sáez Melcho, y de otra, y como demandada la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., en reclamación por extinción de contrato de Trabajo, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., debo condenar y condeno a la citada demandada a que pague en concepto de indemnización prevista en el artículo 51-10.º, del Estatuto de los Trabajadores, las siguientes cantidades:

1. A D. Zósimo de la Hera de la Hera, 894.240 pesetas.
2. A D. Francisco García Garcés, 615.944 pesetas.
3. A doña Leontina García Vega, 618.625 pesetas.
4. A D. Antonio Juez Palacios, 447.780 pesetas.
5. A D. Dámaso López Rubio, 811.610 pesetas.
- 6.º A D. Felipe Peñacoba Delgado, 905.775 pesetas.
7. A D. Belarmino Rodríguez Gómez, 1.191.360 pesetas.
8. A D. Angel Saez Melchor, 1.487.358 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el

Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar, conforme al artículo 170 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», núm. 131, así como constituir el depósito especial de 5.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos conforme al artículo 181 de la propia Ley Procesal vigente.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manufacturas Gamonal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle 13, Polígono Villayuda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 22 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María Luisa Martos Vázquez, contra Creaciones Amaya (doña Rosario Vicente Velasco), núm. 1.017/84, sobre cantidad, existe un acta del tenor literal siguiente:

Acta. — En Burgos, a 28 de marzo de 1985. — Ante el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí el Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, no comparece ninguna de las partes.

S. S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 74 del vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy; se tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta.

Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S. S.^a, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: M. Mateos; C. Conde. (Rubricado)).

Y para que sirva de notificación en forma legal del acta a la empresa Creaciones Amaya, de la que es titular doña María Rosario Vicente Velasco, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Leopoldo Lewin, núm. 8, 1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 28 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación

En autos sobre indemnización de resolución de contrato de trabajo, seguidos a instancia de don Agustín Ontoso Pérez y cuatro más, contra Manufacturas Gamonal, Sociedad Anónima, núm. 63/85, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 84. — En la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1985. El Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo núm. uno de Burgos y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Agustín Ontoso Pérez, doña Leonor López Santamaría, doña Raquel Sáiz González, doña Ana María García Cuesta, don Félix Ramos Blanco; y de otra y como demandada la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., en reclamación por indemnización de resolución de contrato de trabajo, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., debo condenar y condeno a la citada demandada a que pague en concepto de indemnización prevista en el art. 51-10.^a del Estatuto de los Trabajadores: 1) a don Agustín Ontoso Pérez, 689.985 pesetas; 2) a doña Leonor López Santamaría, 621.250 pesetas; 3) a doña Raquel Sáiz González, 439.120 pesetas; 4) a doña Ana María García Cuesta, 421.464 pesetas, y 5) a don Félix Ramos Blanco, 1.093.020 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar conforme al art. 170 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital «cuenta de consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 5.000 pesetas, en la Caja General de Depósito conforme al art. 181 de la propia Ley Procesal vigente.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manufacturas Gamonal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle 13, Polígono Villayuda, y en la actualidad en se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de marzo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédula de notificación

En autos núm. 1.145/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Faustino Sabando Castrejón y otros, contra don Santiago Labarga Moreno y otro, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, un auto de fecha 8-3-1985, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice:

«Que estimando la pretensión deducida por los actores, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los mismos y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que les abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por los actores, desde la fecha de notificación de la sentencia al deman-

dado hasta el día de la fecha, por importe de: a D. Faustino Sabando Castrejón: 221.940 pesetas; a don Amado Ortega Jorge: 210.033 pesetas; a D. Carlos Jiménez Arbaizar: 208.980 pesetas; a D. Ricardo Boe Austri: 182.058 pesetas; a don Moisés Monasterio Monasterio: pesetas, 169.857; a D. José Luis Tobalina Urruchi, 193.671 pesetas; a D. José Malagón Muñoz, 175.122 pesetas; a D. José María González Pérez: 190.917 pesetas; a D. Luis Valderrama Alfonso: 201.852 pesetas; a D. Feliciano Allende Palma: 221.940 pesetas; a D. Antonio Abecia A. Argandoña: 190.674 pesetas; a D. José Luis Cuenca Moreno: 180.063 pesetas, y a D. Fernando Cuenca Moreno: 182.817 pesetas.

2.ª Una indemnización de: pesetas, 2.055.000, a D. Faustino Sabando Castrejón; 1.944.750 pesetas, a D. A. Ortega Jorge; 1.836.960 pesetas, a D. Carlos Jiménez Arbaizar; 1.403.248 pesetas, a D. Ricardo Boe Austri; 872.352 pesetas, a D. Moisés Monasterio Monasterio; 903.798 pesetas, a D. José Luis Tobalina Urruchi; 557.796 pesetas, a D. José Malagón Muñoz; 980.512 pesetas, a D. José María González Pérez; 1.457.820 pesetas, a D. Luis Valderrama Alfonso; 2.226.500 pesetas, a D. Feliciano Allende Palma; pesetas, 953.370, a D. Antonio Abecia S. Argandoña; 691.353 pesetas, a D. José Luis Cuenca Moreno, y 896.029 pesetas, a D. Fernando Cuenca Moreno. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. — Ante mí: Firmado, F. I. Domínguez».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Santiago Labarga Moreno (Talleres del Bayas), cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), Bda. del Bayas, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 8 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

D. Julián Fernández Salazar ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta

baja, sito en c./ Cra. Santander número 5, para destinarlo a carnicería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información al público por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

A estos efectos, el expediente se halla de manifiesto y puede examinarse en las dependencias municipales, en horas de oficina.

Trespaderne, 2 de abril de 1985.
El Alcalde Presidente, Antonio Fernández Santos.

2402.—1.855,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Don Julio Murillo Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de porcino en Castildelgado, sito en Carretera de Logroño.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2329.—1.800,00

Doña Francisca Duque Ortiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en Castildelgado, sito en San Roque-Herrerías.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2328.—1.795,00

Don Siméon Gómez Cañas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en Castildelgado, sito en la calle Mayor.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2327.—1.790,00

Don Sixto Villar Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una explotación porcina, en Castildelgado, sito en la calle San Roque.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

2323.—1.770,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Embutidos de Briviesca, Sociedad Anónima, se solicita licencia municipal para construcción de una industria para la actividad de chacinería, en parcela núm. 25 del Polígono La Vega.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Briviesca, 29 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

2312.—1.680,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por D. Pedro Rojo Callejo, se solicita de esta Corporación, la legalización de nave ganadera sita en «Carraroa», de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen perti-

nentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, a 26 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).
2260.—1.840,00

Ayuntamiento de Arcos

Por D. Miguel Pérez Revilla, vecino de Villanueva Matamala, perteneciente al Ayuntamiento de Arcos, se ha solicitado legalización de explotación de 80 vacas de leche, sita en el paraje Camino Mazuelo, de Villanueva Matamala.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arcos, a 28 de marzo de 1985. — El Alcalde, Antonio González.

2339.—1.320,00

Ayuntamiento de Arandilla

Por los vecinos D. Fernando Juez Ortiz y D. Enrique Juez Ortiz, se ha incoado expediente para la legalización de un establecimiento ganadero ya existente, cuya documentación se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arandilla, a 26 de marzo de 1985. El Alcalde, José Martínez.

2314.—1.860,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Por D. Andrés Izquierdo Higuero, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para el funcionamiento y legalización de la explotación de ganado caprino, que tiene ubicada en una finca de su propiedad, sita al paraje «Calle Los Carros», de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cabañes de Esgueva, a 28 de marzo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2315.—1.950,00

Ayuntamiento de Estépar

Por el vecino de este municipio, don Fernando Martínez Pérez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una nave destinada a la explotación de 37 cabezas de ganado de cerda, en ciclo abierto, sita en el pueblo de Arenillas de Muñó, calle Fragua, 10, y que viene funcionando con anterioridad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estépar, a 28 de marzo de 1985.
El Alcalde, Mariano Berezo.

2316.—2.100,00

Ayuntamiento de Milagros

Don Manuel Villagrà Hernando, ha solicitado de esta Corporación, la incoación de expediente de legalización de explotación ganadera, en este término municipal, y sitio titulado Camino de la Verdad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Milagros, 27 de marzo de 1985.—
El Alcalde, Antonio García.

2317.—1.695,00

D. Francisco del Cura Gil, ha solicitado de esta Corporación la inserción de expediente de legalización de explotación ganadera en este término municipal, y sitio titulado Eras del Calvario.

Lo que en cumplimiento y a efectos de cuanto previene el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y normas complementarias dictadas al efecto por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y especialmente la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 260, de fecha 13-11-84, para que por cuantos interesados se crean afectados con dicha legalización, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas reclamaciones estimen del caso, ya que transcu-

rrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Milagros, 27 de marzo de 1985.—
El Alcalde, Antonio García.

2318.—1.700,00

Ayuntamiento de Cobia

D. Miguel Ruiz Delgado, solicita de este Ayuntamiento la legalización de la explotación de gallinas de puesta y cerdas de cría, en el paraje denominado Los Huertos, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Cobia, 30 de marzo de 1985.—
El Alcalde, Carlos Rojo.

2403.—1.840,00

Ayuntamiento de Orbaneja Río Pico

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales

y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Orbaneja Río Pico, a 10 de abril de 1985. — El Alcalde (Ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Abajas, Cardenuela Río Pico, Hurones, Villayerno Morquillas y Villasur de Herreros.

Ayuntamiento de Covarrubias

Por D. Ricardo López Alonso, se instala legalización de granja avícola, que posee en la calle Camino de Burgos, núm. 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Covarrubias, a 27 de marzo de 1985. — El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

2405.—1.830,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros

Se ha extraviado libreta número 432-3, de la Oficina del Mercado de Villafria de Burgos.

Plazo de oposición: 15 días.

2681.—500,00